

RESOLUCIÓN 363-18-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TAXI "PUERTO BOLIVAR LTDA." y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TAXI "PUERTO BOLIVAR LTDA.". Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TAXI "PUERTO BOLIVAR" LTDA.									
Código SNT: 0725186			Dirección: MACHALA, AV. BOLIVAR MADERO VARGAS ENTRE 6TA Y 7MA NORTE, DIAGONAL A. PORTUARIA						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS (USD): 15.20					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 8.89				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	482.20000	482.20000	12.50	1ZK5F1EJN	SIMPLEX	24 HORAS	MACHALA Y ALREDEDORES	15.20	8.89
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SN00202	EL ORO	MACHALA	AV. BOLIVAR MADERO VARGAS S/N ENTRE SEXTA Y SEPTIMA NORTE			03°15'29.00"S	79°59'36.00"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD46313	16-DIPOLOS		9.2		ND.		VERTICAL	

ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCO2074	SNC0202	AD40313	20.00	9.66	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (30)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO2075	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCO2076	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCO2077	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCO2078	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCO2079	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCO2080	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCO2081	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCO2082	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCO2083	20.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCO2084	20.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCO2085	20.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCO2086	20.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCO2087	20.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCO2213	20.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCO2214	20.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCO2282	20.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCO2283	20.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCO2284	20.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCO4308	20.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCO4311	20.00	MOTOROLA PRO-5100	21	HCO4312	20.00	MOTOROLA PRO-5100
22	HCO4313	20.00	MOTOROLA PRO-5100	23	HCO4314	20.00	MOTOROLA PRO-5100	24	HCO4315	20.00	MOTOROLA PRO-5100
25	HCO4316	20.00	MOTOROLA PRO-5100	26	HCO4317	20.00	MOTOROLA PRO-5100	27	HCO4318	20.00	MOTOROLA PRO-5100
28	HCO4319	20.00	MOTOROLA PRO-5100	29	HCO4320	20.00	MOTOROLA PRO-5100	30	HCO4321	20.00	MOTOROLA PRO-5100

Dado en Quito, 28 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2006-FMT-5674

Augusta R.